



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 058

Diciembre 21 de 2000

"Por la cual se modifica una Resolución"

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 18o., literal b) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 2209-98, emanado de la Presidencia de la República dispuso en su Artículo 15 que "... se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Rectores, Vicerrectores y Secretarios Generales de entes universitarios autónomos... "
2. Que mediante Resolución N° 029 de 1998, el Consejo Superior de la Universidad del Valle adoptó medidas tendientes a la racionalización del gasto en la Institución y en su Artículo 17 estableció como monto para llamadas desde teléfonos celulares con cargo a fondos de la Universidad, un máximo de cien (100) minutos al mes y determinó que las llamadas que excedan el límite indicado serán canceladas por el usuario respectivo.
3. Que en aplicación de las normas citadas los teléfonos celulares se asignan a funcionarios de la institución en razón de sus cargos y para el exclusivo desempeño de sus actividades laborales.

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO:

El Artículo 17° de la Resolución No 029 de 1998, emanada del Consejo Superior, quedará así:

"ARTICULO 17o. Establecer los siguientes cupos mensuales máximos para llamadas telefónicas desde teléfonos celulares con cargo a fondos de la Universidad del Valle:


Rector	Cupo mensual ilimitado
Vicerrector Administrativo	Hasta doscientos (200) minutos mensuales
Otros Vicerrectores	Hasta ciento cincuenta (150) minutos mensuales
Secretario General	Hasta ciento cincuenta (150) minutos mensuales

PARAGRAFO: Las llamadas que excedan el límite del cupo indicado, serán canceladas por el usuario."

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 21 días del mes de diciembre de 2000.

El Presidente,


JUAN FERNANDO BONILLA OTOYA
Gobernador del Departamento del
Valle del Cauca


OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General